



DECRETO No. **124**

(**04 ABR 2025**)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.



(04 ABR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

2

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que de conformidad con el artículo 36 de la ordenanza Ibidem, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos de que trata el presente decreto.

Que mediante Resolución número 135 del 03 de abril de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la secretaria de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó entre otras, las siguientes modificaciones presupuestales, así:

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 544.000.000,00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 544.000.000,00



(04 ABR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		\$ 74.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 74.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 37.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 37.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 470.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 20.000.000,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 100.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 350.000.000,00
PRODUCTO	SEDES MANTENIDAS		\$ 350.000.000,00



(04 ABR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSIÓN	\$ 350.000.000,00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 544.000.000,00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 544.000.000,00
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		\$ 74.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 74.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS PARA ATENDER LA CONFLICTIVIDAD DE LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 37.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 37.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 470.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 20.000.000,00



Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O DAMNIFICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 100.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 350.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 350.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2025-2027 DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	\$ 350.000.000,00

5

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexiona al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, así:

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL



DECRETO No. **124**

(**04 ABR 2025**)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
PROYECTO	fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial mediante la formulación del plan de desarrollo departamental 2025-2027 del putumayo

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$544.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		544,000,000.00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		544,000,000.00
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		74,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		74,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS		37,000,000.00
PROYECTO	Asistencia técnica para la descentralización de los operadores de justicia en los territorios, en el departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	37,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA		37,000,000.00
PROYECTO	Implementación de programas pedagógicos mediante la capacitación de la comunidad en temas de acceso a la justicia en el departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	37,000,000.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		470,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		20,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		20,000,000.00
PROYECTO	Implementación de la estrategia de fomento de participación para las mujeres del departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	20,000,000.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		100,000,000.00



Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Apoyo para la atención de población afectada por situación de emergencia en el marco de la ola invernal en el departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	100,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		350,000,000.00
PRODUCTO	SEDES MANTENIDAS		350,000,000.00
PROYECTO	Mantenimiento para la operación y funcionamiento de las instalaciones locativas del edificio central de la gobernación del putumayo.	ICLD-INVERSIÓN	350,000,000.00

ARTICULO TERCERO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$544.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		544,000,000.00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		544,000,000.00
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		74,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		74,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA		37,000,000.00
PROYECTO	Asistencia técnica para la articulación de los operadores de justicia en los territorios para atender la conflictividad de la comunidad en el departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	37,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA		37,000,000.00
PROYECTO	Diseño e implementación de estrategias de difusión y promoción de programa nacional de acceso a la justicia en el departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	37,000,000.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		470,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		20,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		20,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	20,000,000.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		100,000,000.00



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. **124**

(**04 ABR 2025**)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Apoyo con ayudas humanitarias de emergencia a familias ubicadas en zonas de alto riesgo de desastres o damnificadas en los municipios del departamento de putumayo.	ICLD-INVERSIÓN	100,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		350,000,000.00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		350,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial mediante la formulación del plan de desarrollo departamental 2025-2027 del putumayo	ICLD-INVERSIÓN	350,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

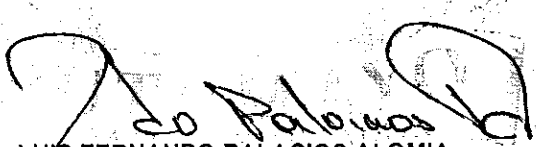
8

ARTICULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

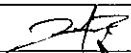
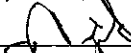
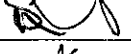
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

04 ABR 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 094 del 10 de marzo de 2025

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	